

RESOLUCIÓN No. 000304

01 ABR 2019

“Por medio de la cual se establece la tarifa e intensidad horaria para nuevos programas de educación continua, a desarrollar en la vigencia 2019”

La Rectora de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Estatutario 013 del 26 de mayo de 2016, Acuerdo 006 de mayo 31 de 2018 y Acuerdo 023 del 25 de octubre de 2018 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y,

CONSIDERANDO

1. Que la Institución Universitaria de Envigado es un establecimiento público de educación superior, cuya finalidad es la prestación de un servicio público educativo.
2. Que el artículo 17 del Acuerdo del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado Nro.013 del 26 de mayo de 2016, establece que *“el rector es el representante legal, ordenador del gasto y primera autoridad ejecutiva de la Institución. Para asuntos específicos y de conformidad con la ley y los estatutos, el Rector puede delegar algunas de sus funciones en otros funcionarios de la Institución”*.
3. Que el artículo sexto del Acuerdo 023 del 25 de octubre de 2018, del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, faculta a la Rectora para que luego de realizados los respectivos análisis financieros, establezca el valor de los servicios que pueda ofrecer la Institución.
4. Que de acuerdo con las metas establecidas en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional – PEDI-, se requiere formar a sus docentes y personal administrativos, en asuntos referidos a incorporación de las TIC a los procesos de Enseñanza –Aprendizaje y lo pertinente al cumplimiento de las funciones sustantivas.
5. Que de acuerdo a las demandas de profesionales que no están vinculados a la Institución, al igual que considerando el análisis de necesidades de la comunidad, en atención a solicitudes del medio, se hace necesario establecer, para la vigencia 2019, el valor de nuevos programas a ofertar como Educación Continua por la Oficina de Extensión Académica de la Institución Universitaria de Envigado.



www.ive.edu.co

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Establecer la tarifa e intensidad horaria para el programa de Educación Continua a desarrollar por la oficina de Extensión Académica, de la Institución Universitaria de Envigado, de la siguiente manera:

Curso de Excel

Intensidad: 20 horas
Tarifa: \$316.000.

Seminario Taller Actualización de Seguridad Informática

Intensidad: 32 horas
Tarifa: \$600.500.

Seminario Taller Asumiendo La Complejidad Gerencial

Intensidad: 32 horas
Tarifa: \$600.500.

Seminario de Marketing para industrias 4.0

Intensidad: 32 horas
Tarifa: \$423.000

Seminario de Actualización en Régimen Disciplinario.

Intensidad 40 horas
Tarifa: \$257.000



GP 185-1



SC 7191-1

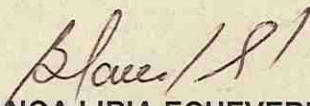


Artículo Segundo: A la tarifa establecida en la presente resolución, se le aplicarán los descuentos establecidos en la Resolución Interna 0589 de julio 31 de 2018.

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Envigado, a los **01** ABR 2019.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora


JUAN FELIPE ACOSTA GONZÁLEZ
Secretario General

<p>Elaboró: Angela María Botero López, Jefe de Oficina de Extensión Académica IUE.</p> <p> Firma</p>	<p>Revisó: Nelson Enrique Monsalve, Vicerrector Administrativo y Financiero IUE</p> <p> Firma</p>	<p>Aprobó: Rainiero Alexander González Castro, Jefe de Oficina Asesora Jurídica IUE</p> <p> Firma</p>
---	---	--



www.iue.edu.co